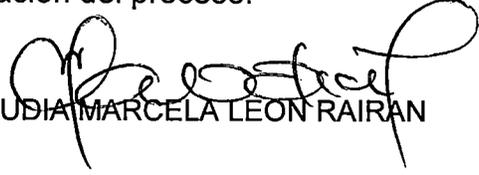


INFORME SECRETARIAL.- 10 noviembre 2020, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No. 125-2013, con resolución allegada por la ejecutada, para resolver sobre la terminación del proceso.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Noviembre diecisiete (17), de dos mil veinte (2020).

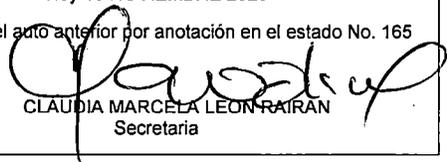
Visto el informe secretarial que antecede, se reconoce personería al abogado SANTIAGO QUINTERO RODRIGUEZ, c.c. No. 1.071.142.791 y TP No. 283.663 CJS, para que intervenga en condición de apoderado judicial de la ejecutada, con las facultades del poder a folio 233.

Aunado a lo anterior, se incorpora la resolución SUB233420 de 28 agosto de 2019, con la cual, Colpensiones, acredita el pago pendiente objeto de ejecución, conforme a ello, se dispone la terminación del proceso, por pago total de la obligación, previo levantamiento de medidas cautelares y anotaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 18 NOVIEMBRE 2020 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 165  CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN Secretaria Cl.</p>
--